



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO CUARTO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
GUADALUPE, N.L.

No. de Oficio: _____ /2020

No. Expediente: 66/2020

Asunto: El que se indica

Al ciudadano **Alberto de León Díaz**.
Domicilio ignorado.

En fecha 27 veintisiete de enero del 2020 dos mil veinte, se admitió a trámite en este Juzgado Cuarto de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito Judicial del Estado, bajo el expediente judicial número **66/2020**, relativo a un **procedimiento oral sobre declaración de ausencia por desaparición** promovido por **Rodrigo de León Ramos** y **Paula Díaz Morales** respecto de su hijo **Alberto de León Díaz**, por medio de edictos que se publicaran por 3-tres ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 7-siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, y sin que genere costo alguno para los promoventes, tanto en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), Periódico Oficial del Estado, como en las páginas electrónicas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Citación que se hace con el objeto de que tanto el presunto desaparecido, o cualesquier persona con interés en este asunto, se presenten en el local de este Juzgado Cuarto de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en el piso uno del edificio del Palacio de Justicia en Guadalupe, Nuevo León, situado en la intersección de las calles Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas de la colonia Ignacio Zaragoza del citado Municipio, en un plazo no mayor de 15 quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en los numerales 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17 y 29 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.- Doy Fe.

Al contestar este Oficio, cítese el número del mismo, fecha y Expediente

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCIÓN”

Guadalupe, Nuevo León, 11 once de Febrero del 2020.

El Ciudadano Secretario Líder Adscrito a la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Poder Judicial en el Estado

Licenciado Héctor Alonso Gómez Escamilla.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO CUARTO DE JUICIO FAMILIAR
ORAL DEL SEGUNDO DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO

Palacio de Justicia

Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas S/N
Guadalupe, N.L. C.P. 67100
Teléfono: 01 (81) 20206418.

